



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2011/MDLA/CM

La Arena, 15 de Julio del 2011

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Julio del 2011, Solicitud S/N - Asociación de Mototaxistas Vichayal y Asociación de Mototaxistas Loma Negra, de fecha 30 de junio de 2011. Memorándum N° 254-2011-GM/MDLA, de fecha 11 de julio de 2011, Informe N° 246-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 12 de julio del 2011, Informe N° 162-2011-GM/MDLA, de fecha 12 de julio del 2011, donde solicitan apoyo con 10 tubos de 12" para relleno de Paradero de Mototaxistas Puente Mocho e Inspección del Saneamiento del terreno.

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante INFORME N° 246-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 12 de julio del 2011 el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), para apoyo de infraestructura de paradero de Mototaxistas Puente Mocho - Vichayal - Loma Negra.

Que, el Gerente Municipal, mediante Informe N° 162-2011-GM/MDLA, da a conocer tanto la solicitud como el monto presupuestal disponible a fin de que sea debatido en el pleno del concejo municipal.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, mediante Informe N°282-2011-MDLA/AJ, de fecha 13 de julio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

**ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2011/MDLA/CM**

La Arena, 15 de Julio del 2011

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la compra de 05 tubos por el importe de S/ 2,396.00 (Dos mil trescientos noventa y seis y 00/100 nuevos soles), para realizar trabajos de relleno en terreno que servirá para paradero de las Asociaciones de Mototaxistas ubicadas colindantes con Puente el Mocho Distrito de La Arena.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Claudia ...  
ALCALDE